

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

República Argentina

EXP-UNC: 0056437/2014 CORDOBA, 0 4 FFR 2015

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por el Prof. Dr. Santiago Palma, Director del Dpto, de Farmacia de la Facultad, en el sentido que se le abone a la Sra. Laura Miranda, en concepto de Asignación Complementaria, a los fines de cubrir las necesidades administrativas en el mencionado departamento con motivo del uso de licencia por enfermedad de la agente María Ester Prieto;

CONSIDERANDO:

El Visto Bueno otorgado por la Sr. Decano a fs. 5/v;

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 6 y por el Departamento de Sueldos a fs. 7:

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º-Disponer el pago de 10 horas correspondientes al mes de Diciembre/2014, a la Sra. Amalia Laura MIRANDA (Legajo 28.417) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 2061,84 (Pesos Dos Mil Sesenta y Uno con 84/100) según corresponde.-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con Fuente 16 - Sub-cuenta 222- (Fondo Universitario);

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº: CM.mes.

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO DECANO

Fac. de Ciencias Químicas-UNE

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON Secretarid Académico Fac. de Ciencias Químicas-UNC